



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-0008

SALTA, 05 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.956/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/80, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado, aconsejando la designación de la Lic. Laura Cristina Mármol en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 82, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; aconseja aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 79/80, y en consecuencia designar a la Lic. Laura Cristina Mármol en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que a fs. 93, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán solicita que dicha designación se sostenga con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple liberado por el Ing. Pablo Alejandro Campos (Climatología) de dicha sede.

Que fs. 95 obra informe técnico económico de la Dirección Gral. de Administración de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 18 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 79/80 y designese a la Lic. **LAURA CRISTINA MÁRMOL** – DNI N° 17.553.025 – en el cargo interino de profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. Mármol que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-0008

EXPEDIENTE N° 10.956/2017

1.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante liberado por el Ing. Pablo Alejandro Campos (CDNAT-2018-549) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Lic. Mármol, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Lic. Mármol.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales